

Fiscalía de alta complejidad

Por estafas y administración desleal formalizan a ejecutivos de Australis

● Ayer en la capital se realizó la audiencia por el caso de la salmonera, donde dos de ellos quedaron con la prohibición de salir del país y, un tercero que está en España, con firma ante el consulado chileno.

Policial

policial@elpinguino.com

Ayer se realizó la formalización de cargos en el caso de la compañía salmonicultrora Australis, comunicándose los cargos a tres imputados que están siendo investigados por la Fiscalía.

Se trata de Isidoro Quiroga, excontrolador; Santiago Garretón, exgerente de Finanzas; y Martín Guiloff, expresidente del directorio de la empresa, a quien el Ministerio Público le comunicó que se les investiga por los delitos de estafa y administración desleal cometidos en el marco

de las negociaciones, compra y posterior administración de grupo Australis Seafood S.A., que fue adquirido por Food Investment SpA, filial de BJ Joyvio Zhencheng Technology Co. LTD el año 2019.

Luego de la comunicación de cargos, los imputados Quiroga y Garretón quedaron con la cautelar de arraigo nacional y firma cada tres meses, mientras que Guiloff con la cautelar de firma ante el Consulado de Chile en España. Además, los dos primeros imputados en caso de querer viajar deberán pagar una cifra que será fijada por el tribunal para el alzamiento de la cautelar.

La fiscal de Alta Complejidad Oriente, Constanza Encina, indicó que “la verdad es que las medidas cautelares que solicitamos tiene relación con el arraigo y la firma, para que los imputados se mantengan sujetos al procedimiento, y la verdad es que no tenemos problemas con eso, nosotros estamos formalizando la investigación a solicitud de los propios imputados, que querían conocer qué era lo que el Ministerio Público estaba investigando en contra de ellos”.

Agregó que “nosotros tenemos una serie de diligencias pendientes que tienen relación con un posible delito medioambiental, que podría hacer variar la circunstancias de los imputados y eso es lo que se hizo. Se formalizó por estafa y administración desleal, en relación a la compraventa con la empresa. También es una de las posibilidades (que exista un delito de información falsa al mercado), por lo que se efectuaron los oficios correspondientes. Estamos esperando esa información”.

Respecto de la investigación, indicó que “estamos con muchas diligencias pendientes. Son 180 días del plazo de investigación y esperamos tener en ese plazo la posibilidad del delito medio ambiental”.

Defensa de Isidoro Quiroga

Desde la defensa de Isidoro Quiroga Moreno, el abogado que lo representa, Alex Van Weezel, señaló que “la

formalización se basa en supuestos hechos que la propia fiscal de la causa sabe que son falsos. Primero, la fiscal alegó en su formalización que habría estafa porque se le habría ocultado a Joyvio la situación productiva de Australis, en circunstancias que ella misma constató que el representante, negociador y asesor técnico del grupo Joyvio durante el proceso de compra conoció en detalle todos los datos productivos. No se puede ocultar información a quien ya la conoce”.

Van Weezel, agregó que “el supuesto delito de administración desleal se basa en un plan de producción que fue entregado a Joyvio antes de la compraventa y que fue procesado, evaluado, aprobado e implementado por el conglomerado chino, incluyendo 54 de los 57 ciclos comprendidos en la formalización. De hecho, como consta en la carpeta investigativa, el objeto principal del due diligence fue validar que el plan producti-



La empresa Australis opera en la Región de Magallanes.

vo era factible, incluyendo las “capacidades, características, usos, términos y condiciones de las concesiones”. Esta factibilidad fue confirmada por Joyvio y todos sus asesores expertos tras revisar toda la información productiva y legal de la empresa”.

Finalmente, el abogado de Quiroga indicó que “los supuestos perjuicios alegados por la fiscal, tomados a fardo cerrado de los informes de FK Economics presentados por las querellantes, fueron

totalmente descartados por informes de Óscar Landerretche, Andrés Gómez-Lobo, Ronaldo Bruna, Fernando Coloma, Jorge Quiroz y Patricio Arrau. De hecho, como consta en el expediente, el informe de Landerretche, Gómez-Lobo y Bruna concluyó que el informe en que se basó la fiscal para formalizar la investigación “comete errores técnicos y conceptuales muy básicos que lo invalidan como documento técnico para informar la querrela”.